

(f)
30
años

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

9

20150951037721

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20150951037721**
Fecha: **01-12-2015**

Bogotá D.C.

Doctor(a)
ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
Alcalde (sa) o quien haga de sus veces
MUNICIPIO DE PEREIRA
Cra 7 No. 18 - 55
RISARALDA/PEREIRA

REF: Transferencia de los recursos del FONPET por concepto de Pasivo Corriente a favor del FNPSM

Respetado Doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes, se anexa copia del oficio remitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrito por el doctor Jaime Eduardo Cardona Rivadeneira – Director de Regulación Económica de la Seguridad Social, por medio del cual se evidencia el valor autorizado a trasladar de los recursos de educación al Consorcio FONPET y el concepto.

Lo anterior, con el fin de notificar que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley 1737 del 2014, "Por el cual decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiación para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2015, en el cual se señala que el FONPET deberá efectuar el giro del pasivo pensional corriente de la respectiva vigencia fiscal solo teniendo en cuenta el monto de recursos registrados en las cuentas individuales de las entidades territoriales", el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a autorizado el giro correspondiente a la Entidad Territorial que usted representa, por un valor de \$1.078.836.410.

Así las cosas, se informa que los valores transferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del FONPET, serán abonados al Pasivo Pensional Corriente que presenta la Entidad para las vigencias 2014 y 2015 según corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley.

No obstante lo anteriormente expuesto, se debe remitir al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio los soportes pertinentes que evidencien la incorporación de los recursos anteriormente mencionados, sin situación de fondos al presupuesto de la Entidad Territorial con el propósito de realizar la legalización correspondiente del valor girado por el Ministerio.

La presente comunicación la emite Fiduprevisora, actuando en calidad de vocera y administradora del patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Pública celebrado entre ésta y la Nación.

Cordialmente,


MONICA PAOLA CLAVIJO VARGAS
Directora de Afiliaciones y Recaudos
Proyectó NELSON ACEVEDO MARTINEZ

Radicado No.: **20150951037721**

Defensoría del Consumidor Financiero – JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Oficely de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164.
E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo las siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que han sido vulnerados.

Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 * PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 * Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD ESPERANZA



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	15 de diciembre de 2015	Número de radicado:	64681
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MONICA PAOLA CLAVIJO VARGAS		
Descripción o asunto:	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONPET	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	UN EXPEDIENTE
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

